

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Atn. Dr. Carlos Javier Hoyos Pérez
Asesor de Inspección y Vigilancia
Bogotá D.C.



REF. Declaración política INDEPENDENCIA, en el marco de la Ley Estatutaria 1909/18 Estatuto de la Oposición.

En cumplimiento del Artículo 6 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018 (Estatuto de Oposición), la Alianza Verde se declara como partido **INDEPENDENCIA** ante el gobierno municipal de **FUSAGASUGA** departamento de **CUNDINAMARCA**.

Nuestro propósito seguirá siendo crecer en liderazgo, representación social y apoyo ciudadano.

Rodrigo Romero Hernández y Rafael Jaime Navarro Wolff, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, como representantes legales del Partido Alianza Verde, certificamos que la Comisión delegada por la Dirección Nacional, conformada por el Comité Ejecutivo Nacional ampliado con la Bancada de Congresistas (Acta 01 de 2024), aprobó la presente declaración en su reunión del 29 de enero de 2024, como consta en el Acta 02 de 2024.

Se solicita al Consejo Nacional Electoral se inscriba esta declaración al tenor de lo definido en el Artículo 9 del Estatuto de Oposición.

Cordialmente,



RODRIGO ROMERO HERNÁNDEZ
Representante Legal
C.C. 13.921.474
Partido Alianza Verde



JAIME NAVARRO WOLFF
Representante Legal
C.C. 14.443.742
Partido Alianza Verde